

OBJETO
Subvenciones destinadas a la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al sistema de protección de menores de la Junta de Extremadura para el año 2023.
BENEFICIARIOS
<ul style="list-style-type: none">- Ayuntamientos.- Empresas privadas.- Entidades sin ánimo de lucro.
PLAZO DE PRESENTACIÓN
Hasta el 30 de noviembre de 2023.
CUANTÍA ECONÓMICA
900€ mensuales por cada joven contratado.
REQUISITOS Y OBLIGACIONES
<ul style="list-style-type: none">- No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial autonómico o nacional correspondiente.- Que el puesto de trabajo objeto de la subvención radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y esté en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponda a las provincias de Cáceres y Badajoz.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
<ul style="list-style-type: none">- DNI del representante de la entidad.- Poder en el que se acredite la representación legal siempre y cuando sea posterior al 5 de junio de 2014.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.- Declaración responsable relativa a otras subvenciones acogidas al régimen de <i>mínimis</i>, solicitadas por la entidad.

OBSERVACIONES

Información completa en:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2380o/22063499.pdf>